

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49718 SORIA

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 478/2019 y NIG nº 42173 41 1 2019 0001869, se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2019, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor BIO MAD 2013, S.L., con CIF nº B42207514.

2º.- Se ha acordado por Auto de fecha 8 de noviembre de 2019, convertir el presente concurso abreviado del deudor BIO MAD 2013, S.L., en concurso ordinario, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

3º.- Contabilizar los plazos como generales de la LC desde la conversión de procedimientos y continuar la tramitación del presente concurso por las reglas del concurso ordinario.

4º.- Comunicar la conversión a las mismas personas y registros públicos a los que se comunicó.

Soria, 14 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A190064679-1